



Colegio de Musicoterapeutas de la Provincia de Entre Ríos

17 de Noviembre de 2017, Paraná, Entre Ríos.

Desde la Comisión Directiva del Colegio de Musicoterapeutas de la Provincia de Entre Ríos (CoMuPER) expresamos nuestro desacuerdo en relación al Proyecto de reforma del decreto reglamentario de la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657.

Entendemos que este proyecto contradice los principios fundamentales de esta Ley, la cual ha sido sancionada con grandes acuerdos y valorada por los organismos internacionales de protección de derechos humanos. El proyecto presentado implica un avasallamiento de los derechos de los usuarios, ya que modifica la concepción de Salud Mental como un proceso determinado por componentes históricos, socio-económicos, culturales, biológicos y psicológicos, reinstalando la lógica del modelo manicomial y tutelar, desde una perspectiva biologicista.

Por otra parte, el proyecto en cuestión atenta contra el abordaje integral a cargo de un equipo interdisciplinario, lo cual perjudica también a los profesionales de disciplinas como musicoterapia, terapia ocupacional, enfermería, psicología, trabajo social, entre otras.

Desde el Colegio de Musicoterapeutas de la Provincia de Entre Ríos, pronunciamos nuestro total rechazo de estas modificaciones a la normativa vigente, y solicitamos al Presidente de la Nación Ing. Mauricio Macri que no firme el Decreto, ya que entendemos que implica un grave retroceso en materia de derechos humanos y salud mental.



Colegio de Musicoterapeutas de la Provincia de Entre Ríos

www.comuper.com.ar

secretariacomuper@gmail.com